

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de
Transferencia de Recursos para ejecución
del Programa de Apoyo Psicosocial
"Puente entre la Familia y sus Derechos" y
del Programa de Acompañamiento
Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

DECRETO A. EXENTO N° 0245

COLBÚN, Enero 31 de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de ejecutar el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar ; el Convenio de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Colbún, aprobado por Resolución Exenta N°115 de Fecha 03 de Febrero de 2014 ; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/CGV /CPV/dss.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.